

## HACIA UNA NUEVA LEY DE COOPERACION

1.- Antes de entrar propiamente en el examen de lo que ha de ser propiamente la nueva LEY DE COOPERACION, sería conveniente que se precisara bien lo que debe entenderse por COOPERACION como sistema económico-social, con contenido específico que le distingue plenamente del COLECTIVISMO bajo sus diversas modalidades lo mismo que del CAPITALISMO. Sin quitar nada a los principios denominados rochadlianos, es preciso que procedamos a una definición de las características fundamentales de COOPERACION debiendo considerarlo apto para la promoción de todas las actividades económicas en las escalas y con la proyección que demanda la naturaleza de las mismas.

La visión y el concepto de COOPERACION que inspiran el reciente folleto de EMPRESA COOPERATIVA es un indicio del concepto arcaicos e inadecuado que priva entre nosotros de COOPERACION.

2.- Para que en la formulación de la LEY DE COOPERACION no se corra el riesgo de hacer un instrumento jurídico inadecuado, es preciso que en este examen previo de cómo debemos entender hoy la COOPERACION, dabamos tener en cuenta y consignar las exigencias que plantea EL PROGRESO TECNICO y la FINANCIACION en el campo más complejo de la aplicación cooperativa, como puede ser la COOPERACION en la producción y en los servicios.

Creo que la ponencia debe dedicar una atención seria a la consignación y formulación de esas exigencias para que teniendolas luego en cuenta las mismas la articulación de la Ley se haga sin violar las leyes económicas y sociales que se imponen en la promoción de las diversas actividades.

3.- Hemos de presentar la COOPERACION como algo que responde plenamente a las exigencias sociales y culturales de una sociedad en evolución y desde luego más desarrollada que aquella en cuyo seno tuvo su primera inspiración moderna.

Observamos un poco hacia dónde apuntan las soluciones que las diversas tendencias sociales promueven en la actualidad. Vemos que el colectivismo que deja al margen a la persona, no satisface, anula resortes que siempre van a ser necesarios. Por otra parte el capitalismo o el liberalismo individualista deja caer a una inmensa multitud de hombres en situaciones que requieren remedios forzados. Tomemos en cuenta que el progreso requiere un constante esfuerzo de capitalización; el trabajo y la responsabilidad de la dirección cada día representan un papel más preeminente...

4.- Como características fundamentales y específicas de COOPERACION debemos señalar la PRIMACIA Y PREVALENCIA ESTRUCTURAL DE LOS VALORES HUMANOS Y PERSONALES y un REGIMEN DE SOLIDARIDAD que a su vez tenga sus moldes estructurales. No debemos insistir en el aspecto del lucro, pues si nosotros concebimos la COOPERACION como un sistema económico-social a cuyo amparo puedan y deban organizarse las más diversas actividades económicas, es absurdo que lo hagamos privando del resorte natural de que está dotada la naturaleza humana, sino debemos hacerla humanizándola; al afán de superación, la necesidad de ganar y el estímulo de ganar que debe ejercerse con consideración al campo de actividad y aspiraciones de los demás, es decir con arreglo a unas exigencias de solidaridad.

5.- Hemos de salvar la COOPERACION reconociendo los resortes y las ventajas intrínsecas que tiene un régimen de SOLIDARIDAD y el RESPETO A la persona; pero la persona con la que debemos contar en cooperación no debe ser aquella a la que se ha abstraído de lo que le impulsa a perseguir un mejoramiento constante y progresivo en todos los terrenos y a disponer de los recursos y elementos que requieran las circunstancias. Una COOPERACION de laboratorio no nos debe interesar. Una COOPERACION capaz de desenvolverse con resortes internos de sus componentes más que de amparos y tutelas externas. Por eso al planear la nueva Ley hay que comenzar por reconocer y sancionar en el nombre de COOPERACION algunas de las cosas que hoy están tal vez un poco proscriptas por una interpretación histórica de la COOPERACION.

La ley hay que concebirla mirando adelante más que buscando la inspiración en el pasado.